

PROGRAMA DE ACCIÓN CONJUNTA DE LOS MINISTROS DEL INTERIOR DEL PERÚ Y DE GOBIERNO, POLICÍA Y CULTO DEL ECUADOR

En la ciudad de Piura, Perú, el 22 de Octubre de 2009, en el marco del Encuentro Presidencial y la Tercera Reunión del Gabinete de Ministros Binacional, bajo la dirección de los Presidentes de la República del Perú, Dr. Alan García Pérez y de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado y como resultado del encuentro realizado en Tumbes, el 13 de Octubre de 2009, entre el Ministro del Interior del Perú, Tnte. Gral. PNP Octavio Salazar Miranda y el Ministro de Gobierno, Policía y Culto del Ecuador, Dr. Gustavo Jalkh Röben.

Considerando

Que en el Encuentro Presidencial y Segunda Reunión del Gabinete de Ministros Binacional, realizada en Machala, Ecuador, el 25 de Octubre de 2008, los Presidentes de la República del Perú, Dr. Alan García Pérez y de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, adoptaron decisiones tendientes al fortalecimiento de la integración fronteriza entre los dos países, ámbito en que la coordinación de los Sectores del Interior del Perú y de Gobierno del Ecuador resulta esencial;

Que en la VII Reunión de la Comisión de Vecindad se alcanzaron entendimientos para actualizar el Reglamento de Tránsito de Personas y Vehículos Terrestres;

Que los Presidentes han reiterado su compromiso de enmarcarse en el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la normativa andina, en cuanto al tránsito de personas, vehículos y el transporte internacional de carga por carretera;

Que es necesaria una más estrecha y fluida coordinación por parte de las autoridades del Ministerio del Interior del Perú y del Ministerio de Gobierno, Policía y Culto del Ecuador.

Que la seguridad y el orden constituyen elementos básicos para la promoción del desarrollo económico y social, especialmente en la Región de Integración Fronteriza Ampliada, en beneficio del bienestar y de la justicia social para el ser humano;

Que en la ciudad de Tumbes, Perú, se reunieron el 13 de octubre de 2009 el Ministro del Interior del Perú y el Ministro de Gobierno, Policía y Culto del Ecuador, así como los funcionarios de los Ministerios a su cargo,

responsables de los temas que atañen a la relación fronteriza peruano-ecuatoriana, para pasar revista a la agenda y problemática acordando la adopción de un Programa de Acción Conjunta que comprenda medidas para su solución, y que es necesario un trabajo coordinado.

ACUERDAN:

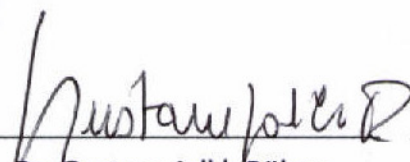
Aprobar el presente Programa de Acción Conjunta:

1. Fortalecer la cooperación institucional de los Ministerios a través de un diálogo fluido y permanente, entre los Ministros y funcionarios de alto nivel de los respectivos Ministerios.
2. Establecer encuentros bilaterales entre el Director General de la Policía Nacional del Perú y el Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador, a realizarse alternadamente en Ecuador y Perú, con periodicidad semestral. En tal contexto, el Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador, cursará la invitación a su homólogo peruano, a fin de realizar el primer encuentro en Ecuador.
3. Establecer un Programa de intercambio de información sobre aspectos de modernización y reformas institucionales.
4. Implementar un sistema de intercambio de información para una rápida intervención en materia de Tráfico y Trata de Personas, especialmente de menores de edad.
5. Estrechar la cooperación en inteligencia referidas a las actividades delictivas vinculadas con el terrorismo, de acuerdo a las respectivas leyes nacionales.
6. Desarrollar programas de capacitación conjunta en materia de seguridad interna y criminalidad.
7. Fortalecer los controles fronterizos en la lucha contra el contrabando en general y, particularmente, el contrabando de combustible y derivados.
8. Intercambiar información sobre prácticas institucionales en materia de migraciones a favor del mejor trato al turista ecuatoriano, peruano y extranjero.
9. Capacitar al personal para el cabal cumplimiento del Estatuto Migratorio Permanente.
10. Reforzar los controles y el intercambio de información de inteligencia en materia de lucha contra el tráfico de drogas.
11. Establecer medidas para un mejor control de tráfico de armas, munición y explosivos.
12. Desarrollar acciones de intercambio de información en el ámbito de inteligencia policial

13. Compartir experiencias y conocimientos sobre buenas prácticas de control de orden público y seguridad ciudadana estableciendo programas de acción conjunta para reducir la incidencia de delitos menores y violencia interpersonal, en coordinación con los Gobiernos locales.
14. Adoptar medidas de prevención y sanción de la corrupción a fin de eliminar la misma.
15. Adoptar políticas de personal que permitan el mejoramiento de la gestión profesional de los efectivos policiales y migratorios.
16. Coordinar con los Gobiernos locales para que los turistas y comerciantes cuenten con información sobre los trámites, sus derechos y obligaciones. Dicha información debe estar ubicada en paneles de gran tamaño en diversos lugares visibles, como las oficinas de migraciones, el ingreso a los puentes internacionales y otros. Debe, asimismo, distribuirse información impresa para que los turistas y comerciantes puedan llevarla consigo.
17. Promover la creación de centros de monitoreo y seguimiento de gestión institucional y comportamiento de la criminalidad y violencia en las zonas fronterizas que determine cada parte.



Octavio Salazar Miranda
Tnte. Gral. PNP
MINISTRO DEL INTERIOR DEL PERÚ



Dr. Gustavo Jalkh Röben
**MINISTRO DE GOBIERNO,
POLICÍA Y CULTO DEL ECUADOR**